MARANDUHA NOMOMARANDU
SAMEYNYHA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTROL INTERNO MECIP

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rapeca Ko'ãga Ñañe'e
Construyendo el Futuro hoy

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/2017.-

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión : 09 / 11 / 2017	
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP).	1681		
ID del Llamado:	335150	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MOVILES, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO EN PLANTA TRANSMISORA DEPENDIENTE DE LA SICOM"

Proveedor:	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	RUC:	3007180-1.-

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acople para baterías de 3, 5 metros como mínimo.	Unidad	Bufue	Chino	6	150.000.-	900.000.-
2	2	Balizas de tráfico, triangular plástica de 29 cm., como mínimo.	Unidad	Trufiel	Chino	19	88.000.-	1.672.000.-
3	3	Gato hidráulico yacare para 2 toneladas, como mínimo.	Unidad	Yacare	Brasil	6	110.000.-	660.000.-
4	4	Llave cruz para ruedas.	Unidad	Alemman	Chino	6	99.000.-	594.000.-
5	5	Barra para remolques.	Unidad	Chino	Chino	6	350.000.-	2.100.000.-
6	6	Juegos de llaves, tubos y combinadas, 32 piezas como mínimo.	Unidad	Chino	Chino	1	480.000.-	480.000.-
7	7	Pala cuadrada con empuñadura metálica.	Unidad	Brasil	Brasil	1	55.000.-	55.000.-
8	8	Pala de Punta Empuñadura Metálica.	Unidad	Brasil	Brasil	1	77.000.-	77.000.-
9	9	Machete, largo de hoja 40 cm, como mínimo.	Unidad	Brasil	Brasil	2	40.000.-	80.000.-
10	10	Foice ancha tamaño grande.	Unidad	Brasil	Brasil	1	35.000.-	35.000.-
11	11	Carretilla con rueda de goma, para 70 litros como mínimo.	Unidad	Brasil	Brasil	1	440.000.-	440.000.-
12	12	Rastrillos de metal, con 12 dientes con mango de madera.	Unidad	Brasil	Brasil	2	35.000.-	70.000.-
13	13	Manguera para riego, con pico regador, de 120 metros.	Metros	Chino	Chino	120	5.000.-	600.000.-
						TOTAL: Gs. 7.763.000.-		

SON GUARANÍES: Siete millones, setecientos sesenta y tres mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN.
Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.
Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

LUGAR DE ENTREGA: ALBERDI Nº 633, E/ GRAL. DIAZ Y HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Carlos Alberto Jiménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Unidad Operativa de Contrataciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	390	10	1	99	Gs. 7.763.000.-
						Total: Gs. 7.763.000.-			

	17 NOV. 2017	Fabrizio Caligaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Corone Aguayo
RUC 3007180-1

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

2